

## RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por masero - 29/12/2013 10:33

---

Si os parece vamos colocando aqui nuestras rentabilidades en bolsa y los valores que tenemos para que nos hagamos una idea de por donde dirigimos los tiros.  
Empiezo yo con mi cartera y la de mi mujer, que aunque las tenemos separadas, las contabilizo juntas:  
DPA bruto 2013: 5.6%  
DPA neto 2013: 4.42%  
Como no llegamos a los 3000€ hacienda nos devolvera ese 21% por lo que quedara en 5.6%.

Y los valores que tenemos son:

ENAGAS  
TELEFONICA  
REE  
ABERTIS  
BME  
MDF  
GOWEX  
EBRO.

A la espera de vuestras carteras.  
Saludos

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 29/12/2013 11:06

---

DPA bruto 2013: 2.51%  
DPA neto 2013: 1.98%  
Tampoco llegamos, en nuestro caso a los 1500€ y se quedará en los 2.51%.

Los valores son:

SAN  
REP  
BME  
TEF  
MDF

Aunque a corto plazo no nos va a afectar, llevo un tiempo pensando que metí la gamba contratando la cuenta de valores sólo a mi nombre. ¿Podría añadir a mi novia sin más, o ya no tiene más solución que crear otra cuenta de valores?

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 30/12/2013 06:12

---

DPA Bruto: 6,34%

DPA Neto: 5,53%

Valores:

TEF

GAS

BME

ACS

IBE

MDF

SAN

BBVA

IDR

MAP

EON

CABK

ENG

Saludos.

No puedes añadir a tu novia. Tendrías que abrir otra cuenta de valores a nombre de los dos y vender las acciones y volver a comprarlas en la nueva cuenta. Ojo a Hacienda si con esa operación puede entender que hay una donación... si no estáis casados o sois pareja de hecho, creo (no estoy seguro) que tendréis que formalizar algún documento en el que conste el % de participación que cada uno tiene en esa cuenta de valores.

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 30/12/2013 14:26

Creo que entonces nos saldrá mejor en unos años, cuando estemos llegando a los 1500€ por dividendos, abrirle otra cuenta de valores a ella.

Gracias por la respuesta MacCotorra.

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 30/12/2013 17:05

avemadrid escribió:

Creo que entonces nos saldrá mejor en unos años, cuando estemos llegando a los 1500€ por dividendos, abrirle otra cuenta de valores a ella.

Gracias por la respuesta MacCotorra.

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Yo, en alguna ocasión he buscado información al respecto y no he conseguido aclararme, así que no contabilizo esa posible devolución de IRPF, esperemos que algún compañero aclare este punto.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por Gil - 30/12/2013 17:09

---

Para calcular el DPA, tendreis en cuenta los dias que teneis las acciones en cartera, porque algunas acciones las tendreis solo unos mese o dias.

Felices fiestas.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por avemadrid - 31/12/2013 00:35

---

Gil escribió:

Para calcular el DPA, tendreis en cuenta los dias que teneis las acciones en cartera, porque algunas acciones las tendreis solo unos mese o dias.

Felices fiestas.

Nosotros no. Hemos tenido en cuenta sólo lo que hemos cobrado en efectivo, sin tener en cuenta si en el momento de comprar el valor, ese valor ya pagó dividendos en el año.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por MacCotorra - 31/12/2013 06:28

---

Tampoco he tenido en cuenta el momento de compra de las acciones. La rentabilidad que he puesto se basa en todo el dinero que tengo invertido en bolsa y los dividendos que he cobrado. Lo que sí he incluido son los dividendos scrip al precio que los pagaba la empresa.

Saludos.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por MacCotorra - 31/12/2013 06:37

avemadrid escribió:

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por Gil - 31/12/2013 10:13

MacCotorra escribió:

avemadrid escribió:

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

Gracias por la respuesta, pero seguimos sin saber si la novia de avemadrid en sus circunstancias podría percibir esas retenciones de los 1500€ de dividendo.

Lo que comentas es de manual, pero teoricamente en el caso por ejemplo de la novia de avemadrid ¿que pasaria? Yo creo que no recuperaria esas retenciones, no se el porque, pero seguramente tendra algun minimo de IRPF o cualquier otra historia. No tengo ni idea, asi que no hacerme mucho caso porque solo son impresiones.

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por masero - 31/12/2013 10:38

Gil escribió:

MacCotorra escribió:

avemadrid escribió:

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

Gracias por la respuesta, pero seguimos sin saber si la novia de avemadrid en sus circunstancias podría percibir esas retenciones de los 1500€ de dividendo.

Lo que comentas es de manual, pero teóricamente en el caso por ejemplo de la novia de avemadrid ¿que pasaría? Yo creo que no recuperaría esas retenciones, no se el porque, pero seguramente tendrá algún mínimo de IRPF o cualquier otra historia. No tengo ni idea, así que no hacerme mucho caso porque solo son impresiones.

Como le dijeron a mi suegra con los planes de pensiones " el no tener la obligación de hacer la declaración de la renta no quita para que la hagas" es decir que si le retienen esos 1500€ solo, pues hace la declaración y se los devuelven, pero si no hace la declaración no se los van a devolver de motus propio.

saludos

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por avemadrid - 31/12/2013 11:10

MacCotorra escribió:

avemadrid escribió:

Por cierto, se me plantea otra duda: Supongamos que mi novia, por ejemplo, no trabajase y no tiene por lo tanto retenciones de IRPF (tampoco tiene depósitos, ni cuentas remuneradas ni nada que le suponga retención). ¿La propia retención de los dividendos le sería devuelta en este caso?.

Si Hacienda no le ha retenido nada, no le devolverá nada. Si a lo que te refieres es a si estando en esa situación tenéis acciones a nombre de los dos, sí tendría derecho a la deducción de los 1.500 euros, tanto ella como tú. Como es lógico si los dividendos cobrados llegan o son superiores a 3.000 euros. En caso de estar casados en el modo de bienes gananciales habría que hacer la declaración individualmente. Si es conjunta sólo se pueden deducir 1.500 euros.

Saludos.

Es que me he explicado mal.

En el caso que mi novia no trabaje, o no se le retuviese nada de IRPF ni de nada por ningún concepto, a excepción que tenga una cartera de valores y cuando reciba dividendos le retengan en el momento el

21%, ¿ese 21% se le devolvería en este caso?.

Es decir, ¿ese 21% retenido de dividendos puede ser devuelto sin necesidad de que existan otras retenciones?

=====

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por Gil - 31/12/2013 17:23

---

avemadrid escribió:

Es que me he explicado mal.

En el caso que mi novia no trabaje, o no se le retuviese nada de IRPF ni de nada por ningún concepto, a excepción que tenga una cartera de valores y cuando reciba dividendos le retengan en el momento el 21%, ¿ese 21% se le devolvería en este caso?.

Es decir, ¿ese 21% retenido de dividendos puede ser devuelto sin necesidad de que existan otras retenciones?

Leer más:

<http://www.ahorristas.es/foros/inversiones/73295-re-rentabilidad-dividendos-bolsa/post/reply#ixzz2p4M8sfph>

Esa es la pregunta que yo tambien me hago.

Yo lo que supongo es que tienes que tener un minimo de retenciones por IRPF retenido y lo que sobrepases te lo devuelven.

Si el minimo por poner un ejemplo son 400 y tienes 600 retenidos por lo que cobras en el trabajo y 200 retenidos por dividendos, esos si te los devuelven, pero si no tienes nada retenido como no llegas a ese minimo ,pues los pierdes.

Ojo todo esto son suposiciones mias y no tengo ni puñetera idea, pero algo de esto me suena.

Felices fiestas.

=====

---

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por MacCotorra - 01/01/2014 09:26

---

Si la novia tiene acciones que están a nombre de los dos o a su nombre, Hacienda le devolverá el 21% retenido previamente de los dividendos hasta un máximo de 1.500€. Aunque no tenga ningún otro tipo de ingreso. De hecho le devolverían prácticamente todo lo retenido (salvo que tuviese una fortuna en acciones) ya que al no tener ingresos de ningún tipo no llegaría al umbral de renta gravable y encima se aprovecharía de todas las deducciones del IRPF. :)

Saludos.

=====  
**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por Gil - 01/01/2014 11:30

---

MacCotorra escribió:

Si la novia tiene acciones que están a nombre de los dos o a su nombre, Hacienda le devolverá el 21% retenido previamente de los dividendos hasta un máximo de 1.500€. Aunque no tenga ningún otro tipo de ingreso. De hecho le devolverían prácticamente todo lo retenido (salvo que tuviese una fortuna en acciones) ya que al no tener ingresos de ningún tipo no llegaría al umbral de renta gravable y encima se aprovecharía de todas las deducciones del IRPF. :)

Saludos.

Gracias por la aclaracion, yo tenia serias dudas, pero ya queda claro.

Disculpas a los compañeros que ya decian algo parecido, pero yo pensaba que no nos explicabamos bien.

Que bien, siempre aprendiendo algo.

Feliz año.

---

=====  
**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por avemadrid - 01/01/2014 21:54

---

Perfecto, entonces para acordarme voy a asumir que es que la propia retención de dividendos puede ser devuelta aunque no hayas sufrido ningún otro tipo de retención en el año.

Muchas gracias por la respuesta.

---

=====  
**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por Abso - 07/01/2014 09:11

---

Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF  
BME  
ABE

SAN  
FCC  
IBE  
CAF  
GOW  
ZOT  
POP  
ENG  
MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

=====

## Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.

Escrito por BCE - 07/01/2014 15:00

---

Abso escribió:  
Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF  
BME  
ABE  
SAN  
FCC  
IBE  
CAF  
GOW  
ZOT  
POP  
ENG  
MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

Que ventajas fiscales tiene la inversión en valores del MAB?

gracias

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por masero - 07/01/2014 17:22

---

BCE escribió:

Abso escribió:

Ahora voy yo.

No tengo en cuenta los scrip ni acciones regaladas como dividendos, solo primas y dividendos "de verdad".

Como no llego a los 1500 en bruto solo tengo neto.

DPA 3,79%

TEF

BME

ABE

SAN

FCC

IBE

CAF

GOW

ZOT

POP

ENG

MDF

Masero, no se si has tenido en cuenta las posibles ventajas fiscales por inversion en valores del MAB.

Saludos.

Que ventajas fiscales tiene la inversión en valores del MAB?

gracias

Eso, eso, cuentanos que es eso de las ventajas fiscales de invertir en el MAB, lo unico que oí fue cuando la ampliacion de capital de Gowex, pero solo era para los residentes en Madrid.

Pero si hay algo mas te agradecería que nos lo contases.

saludos

=====

**Re: RENTABILIDAD DIVIDENDOS BOLSA.**

Escrito por Abso - 07/01/2014 19:19

---

He encontrado alguna referencia:

[http://cincodias.com/cincodias/2013/11/29/mercados/1385733674\\_765443.html](http://cincodias.com/cincodias/2013/11/29/mercados/1385733674_765443.html)

Texto de la ley:

[http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/emp\\_expansion/LEY\\_52010\\_MEDIDAS\\_FISCALES.pdf](http://www.bolsasymercados.es/mab/esp/emp_expansion/LEY_52010_MEDIDAS_FISCALES.pdf)

Parece indicar solo ampliaciones y opv,s cada uno que sea "juez" e interprete la ley :)

En este caso GOW solo vale para la CAM, quizas no es tu caso.

Saludos.

=====